MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 400

Santa Fe, 11 NOV 2026

VISTO:

El expediente N° FG 001349/2026 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se solicita la designación de un (1) subrogante para el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal, en la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede Villa Constitución, del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la presente gestión encuadra dentro de las facultades atribuidas a la Fiscal General de acuerdo a lo establecido en el articulo 134 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe y Artículo 16 de la Ley 13.013.

Que, el régimen de subrogancias del Ministerio Público de la Acusación se rige por el "Régimen general para la provisión de cargos de funcionarios en subrogancias en el Ministerio Público de la Acusación" comprendido en la Resolución N.° 302/16 y sus modificaciones.

Que por Nota de fecha 13/10/2026, el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción, Dr. Matías S. Merlo, solicitó se inicien las gestiones a los fines de cubrir la subrogancia al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Procesal —categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito— de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede Villa Constitución del Ministerio Público de la Acusación.

Que el mencionado cargo, se encuentra vacante en forma definitiva, con motivo de la renuncia de quien fuera titular del cargo, Dra. Yanina María Allaio, DNI N° 30.026.822, en fecha 28/07/2026.

Que, para el cumplimiento del artículo 4 inc. A y artículo 5 de la Res. FG N.° 302/16 – calificación de los antecedentes objetivos - se contó con el "Registro Permanente de Aspirantes a Subrogancias del MPA - Listado Puntajes Objetivos" aprobado por Res. SG N.° 63/2026 y rectificado por Res. SG N.° 74/26. el cual fue comunicado al correo institucional del

área de recursos humanos, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción en fecha 20/10/2026.

Que, a los fines de determinar el rubro "otros antecedentes" (Res. N.° 302/16, artículo 4 inc. B y artículo 6) y valorar las cualidades de carácter a la capacidad para el rendimiento efectivo de la función y las características específicas del cargo a cubrir, la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción, dispuso mediante el correo institucional del área de recursos humanos de fecha 20 de octubre de 2026, la convocatoria a oposición y entrevista personal a los 15 primeros postulantes, conforme al puntaje objetivo establecido en la Res. SG N.° 63/2026 y rectificado por Res. SG N.° 74/26, las que fueron debidamente registradas y comunicadas a la Fiscalía General.

Que, en fecha 21 de octubre de 2026, se llevó a cabo la oposición y entrevista personal, presentándose a dicha etapa, seis (6) de los quince (15) postulantes convocados.

Que, en fecha 21 de octubre de 2026 el órgano evaluador, constituido al efecto, elaboró el órden de mérito, el cual fue notificado a los aspirantes entrevistados, en fecha 26 de octubre de 2026, correspondiendo, seleccionar a la Sra. Bárbara Gialdini, para ocupar el cargo referido, en carácter de subrogante.

Que, en virtud de las necesidades del servicio de justicia, el orden de mérito confeccionado por el tribunal evaluador en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 302/2016 y siendo necesario proveer la suplencia de un/a funcionario/a en el referido cargo, es adecuado y razonable designar a Bárbara Gialdini, DNI N° 32.892.108.

Que, de las presentes actuaciones se corrió traslado a la Oficina de Presupuesto de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General, quien informó que se cuenta con la disponibilidad crediticia.

Que se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación.

Que, de conformidad a las facultades antedichas, la presente puede ser dictada por la Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desígnese a Bárbara Gialdini, DNI N° 32.892.108 para ocupar el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal —categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado de Primera Instancia de Circuito— de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, sede Villa Constitución del Ministerio Público de la Acusación, en carácter de subrogante.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página del MPA y oportunamente archívese.-

